

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3306/2022

Sujeto Obligado:

Secretaría de las Mujeres



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Solicitó conocer si la institución ha establecido mesas/consejos inter-institucionales sobre la violencia de género contra las mujeres en donde participen de manera conjunta con académicas, activistas o integrantes de asociaciones civiles? Solicitó el número de las reuniones llevadas a cabo, fecha, espacio y descripción breve sobre el tema abordado.

¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Amplió su requerimiento solicitando el periodo en el que se realizaron las reuniones reportadas por la Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Toda vez que la parte recurrente promovió su recurso de revisión de manera extemporánea, se determinó **desechar** el medio de impugnación.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Desecha, Extemporáneo, Mesas Violencia de Género contra las mujeres, Reuniones.



LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Secretaría de las Mujeres
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3306/2022

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3306/2022

SUJETO OBLIGADO:

Secretaría de las Mujeres

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a trece de julio de dos mil veintidós²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3306/2022**, interpuesto en contra de la **Secretaría de las Mujeres** se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El primero de mayo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, teniéndose por presentada oficialmente el dos de mayo, a la que le correspondió el número de folio **092073722000142**, en la cual requirió lo siguiente:

Detalle de la solicitud:

Por este medio solicito la siguiente información:

¿La presente institución ha establecido mesas/consejos inter-institucionales sobre la violencia de género contra las mujeres (violencia económica, física, sexual, política, digital, emocional, etc.) en donde participen de manera conjunta con académicas, activistas o integrantes de asociaciones civiles? Si es así, solicito amablemente el número de las reuniones llevadas a cabo, fecha, espacio y descripción breve sobre el tema abordado.
[...] [Sic.]

¹ Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

Medio para recibir notificaciones:

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Formato para recibir la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

II. Respuesta. El doce de mayo, el sujeto obligado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del oficio **SMCDMX /U-T/ 300/2022**, de doce de mayo, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, el cual señala en su parte fundamenta lo siguiente:

[...]

Al efecto, y con fundamento en lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en observancia de lo dispuesto en los diversos 7;2i 121, fracción II; 208;211 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante Ley de Transparencia Local) se hace de su conocimiento la respuesta de la **Secretaría Particular** mediante el oficio SMCDMX/SP/065/2022, signado por la Secretaría Particular (Anexo 1), así como la respuesta de la **Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género** mediante el oficio SMCDMX/DG-IAVG/093/2022, signado por la Directora General (Anexo 2) y la respuesta de la **Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de violencia** mediante oficio SMCDMX/DE-VLV/259/2022, signado por la Directora Ejecutiva (Anexo 3), con los cuales se da atención a su solicitud de información.

[...] [Sic.]

En ese tenor, anexó el oficio **SMCDMX/SP/065/2022**, de tres de mayo, signado por la Secretaría Particular, que en su parte medular señala lo siguiente:

[...]

El 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el cual se emitió la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres con fin de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancias. En el marco de esta declaratoria, se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), integrado por diversos entes del Gobierno de la ciudad de México, dos órganos autónomos, dieciséis alcaldías, seis organizaciones de la sociedad civil, Cohesión Comunitaria E Innovación Social, Equis Justicia para las Mujeres, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Justicia Pro Persona A.C., Frente Nacional' para la Sororidad, Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, Las del Aquelarre y dos representantes del ámbito académico; Dra. Emanuela Borzacchiello del Centro Interdisciplinario de Ciencia y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dra. Aleida Hernández Cervantes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Esta instancia sustenta la Secretaría Técnica del GIM, llevando a cabo, entre otras, la función de registrar y dar seguimiento a los acuerdos generados en las sesiones del grupo, así como orientar a los entes públicos y a las alcaldías en el desarrollo de las acciones que tengan como fin dar cumplimiento a lo plasmado en la Declaratoria. Asistiendo a las siguientes sesiones en el último año.

Tema	Fecha y lugar
Sesión XVII	26 de mayo 2021
Sesión XVIII	30 de junio 2021
Sesión XIX	28 de julio 2021
Sesión XX	25 de agosto 2021
Sesión XXI	29 de septiembre 2021
Sesión XXII	27 de octubre 2021
Sesión XXIII	02 de marzo 2022

Aunado a las actividades específicas del GIM, se ha participado en mesas de carácter interinstitucional, donde también se ha incluido la participación de académicas, activistas y representantes de organizaciones de sociedad civil, con los siguientes temas:

Tema	Nombre de la academia, activista, asociación civil	Fecha y lugar
Seguimiento a la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres CDMX, Planeación de acciones interinstitucionales	Observatorio Nacional Ciudadano de Femicidio	Reunión virtual, 25/04/2022, 18 horas.
Presentar los servicios de atención y prevención de la Semujeres	Mujeres organizadas de Xochimilco	Alcaldía Xochimilco, 21/04/2022, 16 horas.
Agenda en común sobre empoderamiento de las mujeres	Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias	Secretaría de las Mujeres, 18/04/2022, 16:30 horas.

Deudores alimentarios Morosos	Diana Luz Vázquez, Las Constituyentes	Secretaría de las Mujeres, 22/03/2022, 16:30 horas
Prevención y atención de trata de personas en el sector hotelero	Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la CDMX	Reunión virtual, 17/01/2022, 16 horas.
Canalización de casos por violencia de género	Casa Gaviota	Reunión virtual, 20/01/2022, 16:30 horas
Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres CDMX	Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y Justicia Pro Persona	Reunión virtual, 27/12/2021, 11 horas
Reunión sobre violencia acida	Fundación Carmen Anchez	Reunión virtual, 22/12/2021, 18 horas
Solicitudes del movimiento de lesbianas feministas	Movimiento de Lesbianas-feministas de la Ciudad de México	Secretaría de las Mujeres, 03/02/2021, 16 horas
Dialogo con Mercadita feminista	Representantes de la Mercadita Feminista	Comisión de Derechos Humanos de la CDMX, 02/12/2021, 12 horas
Presentar los servicios de atención y prevención de la Semujeres	Unión de Vecinas Piedra y Encino	CODEMAC Ajusco Medio, 15/07/2021, 10 horas
Mesa de trabajo para la sistematización de información vertida en la matriz de trabajo de la DAVM	Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil del GIM	Reunión virtual, 11/08/2021 13 horas
Revisión de las observaciones y propuestas al Plan de Trabajo de la AVG realizado con las OSC Peticionarias y Grupo Consultor por parte del equipo de la FGJ CDMX	Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil del GIM	Fiscalía General de Justicia de la CDMX, 10/08/2021, 18 horas
Reunión sobre acceso a la justicia	Equis Justicia para las Mujeres	Secretaría de las Mujeres, 27/07/2021, 09 horas

Dialogo con Mercadita feminista	Representantes de la mercadita feminista	Secretaría de Gobierno, 26/07/2021, 11 horas
Presentación del Plan de Trabajo de la AVG realizado con las OSC peticionarias y el Grupo Consultor	Organización Saber para la Vida (grupo consultor) e integrantes de la OSC y academia del GIM	Fiscalía General de Justicia, 19/07/2021, 18 horas
Estrategia de acciones contra la violencia y 3 de 3 vs la violencia de género	Yndira Sandoval, Nosotras tenemos otros datos	Secretaría de las Mujeres, 12/07/2021, 19:30 horas
Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo	Organización Saber para la Vida (grupo consultor) e integrantes de la OSC y academia del GIM	Secretaría de las Mujeres, 18/05/2021, 15 horas
Acciones contra la violencia de género	Sofía Jiménez Poiré, Balance A.C.	Reunión virtual, 10/05/2021, 11 horas
Mesa de atención a víctimas indirectas de feminicidio	Sra. Araceli Osorio	Reunión virtual, 04/05/2021, 17 horas

[...] [Sic.]

Asimismo, anexó el oficio **SMCDMX/DG-IAVG/093/2022**, de cinco de mayo, signado por la Directora General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género, que en su parte medular señala lo siguiente:

[...]

El 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el cual se emitió la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres con fin de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia. En el marco de esta declaratoria, se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), integrado por diversos entes del Gobierno de la ciudad de México, dos órganos autónomos, dieciséis alcaldías, seis organizaciones de la sociedad civil y dos representantes del ámbito académico, que tiene por funciones:

- Clasificar las acciones de emergencia señaladas en la Alerta por Violencia contra las Mujeres de acuerdo a los ejes de prevención, atención, seguridad, justicia y reparación integral;
- Aprobar el Plan Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres;

- Conformar Mesas Técnicas para el cumplimiento de las acciones de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres;
- Aprobar la conformación del Grupo Técnico de Monitoreo y Evaluación;
- Proponer nuevas acciones y medidas para el fortalecimiento de la implementación de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres, para revertir el contexto de violencia feminicida en la entidad;
- Hacer recomendaciones a los entes públicos y alcaldías, para fortalecer y/o reorientar las actividades en beneficio del cumplimiento de las acciones de emergencia, e
- Invitar a expertos o expertas independientes que, por su experiencia, puedan colaborar en el proceso, sin la exclusión de las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil integrantes del GIM.

Es importante destacar que esta instancia sustenta la Secretaría Técnica del GIM, llevando a cabo, entre otras, la función de registrar y dar seguimiento a los acuerdos generados en las sesiones del grupo, así como orientar a los entes públicos y a las alcaldías en el desarrollo de las acciones que tengan como fin dar cumplimiento a lo plasmado en la Declaratoria. Desde la conformación del GIM a la fecha, se han llevado a cabo 24 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, las cuales han sido coordinadas y gestionadas por esta Unidad Administrativa, mismas que se detallan a continuación:

No.	FECHA	ACTIVIDAD	TEMA ABORDADO
I	30/11/2019	Mesa de trabajo	Sesión de instalación
II	19/12/2019	Mesa de trabajo	Revisión de propuesta de lineamientos de operación del GIM Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
III	29/01/2020	Mesa de trabajo	Aprobación de la incorporación de SEMOVI, SOBSE, C5 y DIF como integrantes del GIM Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
IV	26/02/2020	Mesa de trabajo	Aprobación de los lineamientos del GIM Mesa Técnica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la DAMV Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Presentación del portal electrónico de seguimiento a los trabajos del GIM
V	25/03/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
VI	29/04/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Presentación del documento de trabajo para la propuesta de indicadores de resultado de la DAVM Presentación de Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México
VII	24/05/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Presentación de la propuesta de estructura del Plan Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la DAMV
Sesión Extraordinaria	13/05/2020	Mesa de trabajo	Presentación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México Informe sobre la situación de violencia en la Ciudad de México Evaluación sobre el impacto del COVID-19 en la Ciudad de México
VIII	29/06/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Informe sobre los avances en el proceso de la información solicitada por evalúa para dar seguimiento a la evaluación externa de la DAVM Presentación del Módulo Mujeres SOS en la App CDMX, con mapa de servicios de atención a la violencia Presentación de Plan de Prevención y Atención Integral de la Alcaldía Tlalpan
IX	26/08/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
X	30/09/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM

XI	28/10/2020	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
XII	16/12/2020	Mesa de trabajo	Observaciones a los indicadores de cada Acción de Emergencia de la DAVM Aprobación de las fechas de las Sesiones Ordinarias del GIM para 2021
XIII	27/01/2021	Mesa de trabajo	Presentación del Plan de Trabajo 2021 de las Acciones de Emergencia de la DAVM
XIV	24/02/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Integración del Programa de Igualdad de la Ciudad de México Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres por parte de la Alcaldía Azcapotzalco
XV	31/03/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Propuesta para la difusión pública de las Sesiones Ordinarias del GIM
XVI	28/04/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Participación de la Magistrada Irma Guadalupe García, Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México Presentación de la Política Pública Integral en materia de Prevención y Atención a la Violencia de la Alcaldía Iztapalapa Presentación de Suhayla Bazbaz Kuri sobre las carpetas de investigación por delitos sexuales a elementos de instituciones policiales
XVII	26/05/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Plan Integral para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres en la Alcaldía Álvaro Obregón
XVIII	30/06/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Presentación de la Unidad de Apoyo Integral a la Mujer de la Alcaldía Iztacalco
XIX	28/07/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Plan de Trabajo para la Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres de la Alcaldía Venustiano Carranza
XX	25/08/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM Plan de Trabajo para la Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres de la Alcaldía Gustavo A. Madero Participación de Suhayla Bazbaz
XXI	29/09/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
XXII	27/10/2021	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM
XXIII	02/03/2022	Mesa de trabajo	Aprobación de las fechas de las Sesiones Ordinarias del GIM para 2022 Presentación del Plan de Trabajo 2022 de las Acciones de Emergencia de la DAVM
XXIV	30/03/2022	Mesa de trabajo	Seguimiento al avance de las Acciones de Emergencia de la DAVM

Aunado a las actividades específicas del GIM, la Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género ha participado en 29 mesas de carácter interinstitucional, donde también se ha incluido la participación de académicas, activistas y representantes de organizaciones de sociedad civil, con los siguientes temas:

No.	FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	TEMA ABORDADO
1	20/10/2020	Mesa de trabajo	SEMUJERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Planeación del proceso de trabajo para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la DAVM , que se llevará a cabo en conjunto con la representantes de Justicia Pro Persona A.C., Católicas por el Derecho a Decidir, Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, CDH Fray Francisco de Victoria, (organizaciones de la sociedad civil peticionarias)

2	27/10/2020	Mesa de trabajo	SEMujERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Identificación de expectativas sobre los resultados y productos del proceso de las sesiones de la mesa técnica de trabajo Estructura y contenidos de la matriz de trabajo (insumo principal de las sesiones de trabajo) Acuerdo de fechas para las sesiones de mesas de trabajo
3	10/11/2020	Mesa de trabajo	SEMujERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Síntesis del Informe del Grupo de Trabajo de la Primera Solicitud de AVG Revisión de la resolución de Conavim y del Informe del Grupo de Trabajo de la Segunda Solicitud de AVG Revisión de la DAVM19 Construcción colectiva de la matriz de trabajo a partir de la síntesis.
4	27/11/2020	Mesa de trabajo	SEMujERES SSC SECGOB Poder Judicial	Sesión de trabajo sobre violencia feminicida

			Comisión de Igualdad del Congreso CDMX OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	
5	10/12/2020	Conversatorio	SEDATU SEMujERES	Enfoque territorial en la AVGM para el diseño de políticas públicas de desarrollo territorial para la prevención de la violencia contra las mujeres
6	14/12/2020	Mesa de trabajo	SEMujERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Desarrollo de la metodología para las mesas de trabajo entre las representantes de las OSC peticionarias, el grupo consultor y SEMujERES Selección del contenido de la información a tratar en las mesas de trabajo Proyección del Plan de Trabajo para 2021
7	01/03/2021	Mesa de trabajo	SEMujERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
8	04/03/2021	Mesa de trabajo	SEMujERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
9	17/03/2021	Mesa de trabajo	SEMujERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
10	18/03/2021	Mesa de trabajo	SEMujERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo

11	26/03/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
12	01/04/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Preparación de la metodología de trabajo para la mesa de trabajo con OSC peticionarias
13	05/04/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Desarrollo de temas prioritarios para el Plan de Trabajo de la AVG Revisión de la propuesta del concentrado de recomendaciones de las medidas y acciones para cada eje transversales (prevención, atención, acceso a la justicia) Identificación de cuatro tipos de violencia prioritarias a atender Formulación de la metodología de la matriz de trabajo Definición de los criterios para la priorización

14	22/04/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Revisión del delito de violencia sexual Revisión de la NOM-046 Revisión de los procesos de seguimiento de los Centros de Atención Especializada Revisión del proceso de coordinación entre el Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar y los Centros de Atención a Víctimas
15	18/05/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
16	09/06/2021	Mesa de trabajo	SeMujeres OSC peticionarias Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Revisión y definición de las medidas y acciones prioritarias para Femicidios, Desapariciones, Violencia Sexual y Trata
17	15/07/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
18	19/07/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES FGJC DMX Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Presentación del Plan de Trabajo de la AVG realizado con las OSC peticionarias y el Grupo Consultor
19	05/08/2021	Mesa de trabajo	SeMujeres FGJC DMX Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Revisión de las observaciones y propuestas al Plan de Trabajo de la AVG realizado con las OSC Peticionarias y Grupo Consultor por parte del equipo de la FGJ CDMX

20	10/08/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES FGJC DMX Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Revisión de las observaciones y propuestas al Plan de Trabajo de la AVG realizado con las OSC Peticionarias y Grupo Consultor por parte del equipo de la FGJ CDMX
21	11/08/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES OSC Peticionarias	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
22	26/08/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES FGJC DMX SSC SEDESA CEAVI Organización Saber para la Vida (grupo consultor)	Presentación del Plan de Trabajo de la AVG realizado con las OSC Peticionarias y Grupo Consultor
23	14/10/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES OSC Peticionarias	Sistematización de información vertida en la matriz de trabajo
24	25/11/2021	Mesa de trabajo	SEMUJERES EQUIS Justicia para las Mujeres A.C.	Presentación de líneas de trabajo para el mejoramiento del acceso a la justicia, desde la perspectiva de igualdad y no discriminación
25	06/12/2021	Reunión	SEMUJERES J-PAL LAC	Programa Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia

26	15/12/2021	Reunión	SEMUJERES J-PAL LAC	Programa Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia
27	17/01/2022	Mesa de trabajo	SEMUJERES Consejo ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la CDMX	Prevención y atención de trata de personas en el sector hotelero
28	17/01/2022	Reunión	SEMUJERES Cohesión Comunitaria e Innovación Social CEIICH-UNAM EQUIS Justicia para las Mujeres Justicia Pro Persona Frente Nacional para la Sororidad Cetro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria"	Propuesta de metodología de trabajo para las sesiones ordinarias del GIM
29	25/04/2022	Reunión	SEMUJERES Observatorio Nacional Ciudadano de Femicidio Justicia pro persona	Planeación de acciones interinstitucionales

[...] [Sic.]

Por último, anexó el oficio SMCDMX/DE-VLV/259/2022, de doce de mayo, signado por la Directora Ejecutiva para una vida libre de Violencia, que en su parte fundamental señala lo siguiente:

[...]

En respuesta a la solicitud, hago de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva tiene entre sus atribuciones "Colaborar en la formulación, promoción y ejecución de políticas, programas y acciones que favorezcan la prevención y atención para una vida libre de violencia hacia las niñas y las mujeres en la Ciudad", motivo por el cual participa en reuniones con diversas instancias en las que aborda el tema de violencia de género, se proporciona en documento adjunto la tabla con la información que obra en los registros de esta Dirección, ello con fundamento en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra señala " Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante".

[...] [Sic.]

IV. Recurso. El veintisiete de junio, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

Por este medio solicito el periodo en el que se realizaron las reuniones reportadas por la Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia. Si no se contara con fecha exacta de los encuentros, solicito el año. Esta información resulta importante, pues los datos recabados se utilizan para una investigación a nivel nacional, por lo que se compararán las acciones y encuentros emprendidos en materia de violencia de género contra las mujeres en todos los estados del país.

[Sic.]

Las documentales referidas se tienen por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, y se les otorga valor probatorio pleno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.³

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Del estudio de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, así como las constancias que son visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, se concluye que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual señala lo siguiente:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;

[...]

Lo anterior, es así debido a que el particular promovió el presente medio de impugnación el **veintisiete de junio**, esto es una vez transcurrido el plazo prescrito en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual prescribe lo siguiente:

Artículo 236. Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, **el recurso de revisión**, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, **dentro de los quince días siguientes contados a partir de:**

I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o

[...]

De la norma antes citada es posible concluir que toda persona podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a la solicitud de información.

A las documentales que obran en el expediente del presente recurso de revisión, así como las que se encuentran dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia se le otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**⁴.

La interposición del recurso de revisión resulta extemporánea, conforme a las siguientes consideraciones:

⁴ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

1. El particular en su solicitud de información señaló como medio de entrega de la información, Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y, como medio para recibir notificaciones Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. El sujeto obligado proporcionó respuesta a la solicitud materia del presente recurso, hizo constar la entrega de la información solicitada a través del medio electrónico del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, el **doce de mayo de dos mil veintidós**.
3. Por lo anterior, el **plazo de quince días previsto en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, transcurrió del viernes trece de mayo al jueves dos de junio de dos mil veintidós** descontándose los días catorce, quince, veintiuno, veintidós, veintiocho y veintinueve de mayo de dos mil veintidós, por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Acuerdo 2345/SO/08-12/2021 del Pleno de este Instituto. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Transparencia.

En síntesis, el sujeto obligado al haber notificado su respuesta, el **doce de mayo**, el plazo, previsto en el artículo 236, fracción I, para la interposición del recurso corrió a partir **del viernes trece de mayo al jueves dos de junio de dos mil veintidós**; sin embargo, el recurrente no se agravió hasta el veintisiete de junio del dos mil veintidós.

Notificación de respuesta	Mayo												Junio		
12 de mayo	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31	1	2
Días para promover el recurso de revisión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Por lo anterior, y toda vez, que la parte recurrente presentó su recurso de revisión el veintisiete de junio de dos mil veintidós, **al momento en que se tuvo por presentado habían transcurrido treinta y dos días hábiles, es decir, diecisiete días adicionales a los quince días hábiles que legalmente tuvo la parte promovente para interponer el recurso de revisión.**

En concordancia con lo dispuesto por los preceptos legales citados, es claro que la inconformidad expuesta en el presente medio de impugnación encuadra en las causales señaladas en el artículo 248 fracción I de la Ley de la materia.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, se **DESECHA** el recurso de revisión citado al rubro.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3306/2022

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3306/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de julio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/NGGC

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**